



Expediente n.º: 4490/2025
Anuncio a BOP
Procedimiento: M.P.P. 5/2025. Suplemento de Crédito. Reprogramación Sub Sevilla 107
Interesado: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/10/2025
HASH: e4d5a2b07d8b294d9702e0dca940cab
AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

EDICTO
D. LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.

HAGO SABER:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público por parte de los interesados legítimos contra el acuerdo provisional de aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno nº 05/2025, del Presupuesto vigente, consistente en un consistente en un suplemento de crédito de crédito financiado mediante baja en determinadas aplicaciones por un importe de 596.552,09 euros, por mandato del acuerdo aprobatorio, se entiende aprobado con carácter definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El resumen de la modificación del Presupuesto de Gastos es el siguiente:

Suplemento de crédito				
Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe
171	639	11	Reurbanización y mejora en Parque Forestal Torre de la Reina (Sevilla 107)	596.552,09
TOTAL				596.552,09

Dicho crédito extraordinario se financiará mediante baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias, por importe total de 596.552,09 euros:

Aplicación presupuestaria propuesta de baja			Concepto	Importe
425	622	72	Nuevo centro de transformación para suministro de energía eléctrica en la Vega (Sevilla 107)	179.951,34
342	622	73	Mejoras en el cerramiento, urbanización e iluminación de la ciudad deportiva de Guillena (Sevilla 107)	296.525,81
425	622	74	Dotaciones eléctricas de baja tensión para diversas instalaciones municipales de La Vega (Sevilla 107)	120.074,94
TOTAL				596.552,09

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso- administrativo, en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 171.1 Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Guillena, a de fecha de firma electrónica.
El Alcalde

Ayuntamiento de Guillena
Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Validación: 6NMZ7U2MAJQZJDTSGMDH2SP
Verificación: https://guillena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

